



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, de conformidad con el Artículo 6, del Acuerdo N° 2683 de 2004 que señala:

“ARTICULO SEXTO. - NOTIFICACIONES Y RECURSOS. Las resoluciones por medio de las cuales se resuelvan las peticiones de reclasificación se notificarán mediante fijación de listados en la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de esta Sala por el término de diez (10) días, y cada decisión individual, es susceptible del recurso de reposición en vía gubernativa. Los recursos interpuestos deberán ser decididos en el término de diez (10) días.

De igual manera, para efectos de su amplia divulgación, el Registro de Elegibles actualizado por reclasificación, se insertará en la Página Web de la Rama Judicial y se enviará a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, para su fijación en sitios visibles donde funcionen despachos judiciales.

En firme la correspondiente decisión, se procederá a la reclasificación del Registro de Elegibles, de conformidad con los nuevos puntajes, la categoría y especialidad del cargo, según el caso”.

Siendo las 8:00 a.m. del 8 de mayo del 2024, se procede a fijar por el termino de diez (10) días hábiles para su notificación, la siguiente resolución de solicitud de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegibles del siguiente cargo:

Resolución	No.	Cargo	Nombres y Apellidos
Resolución CSJCOR24-217 de marzo de 2024	22 de	Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado	ANDREA CAROLINA CHARRY FERNÁNDEZ

Se deja constancia que el término para interponer los recursos (10 días) hábiles, comienza a contarse a partir del 9 de mayo de 2024 hasta el 23 de mayo de 2024.

A título informativo continuará publicada en la Página Web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co) y siguiendo los enlaces CARRERA JUDICIAL/Concursos Seccionales / Córdoba / Concursos / Convocatoria No. 4/ Reclasificación.

El suscrito,

ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería